




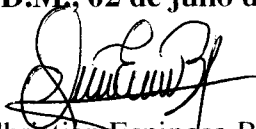
**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**

**CASO No. 0002-14-RC**

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.-** Quito, 02 de julio de 2015, las 09h00.- Continuando con la sustanciación de la causa se dispone: **PRIMERO.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 85 y 97 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y los artículos 19 y 22 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se convoca a **AUDIENCIA PÚBLICA**, a ser celebrada el día **martes 14 de julio de 2015 a las 14h00**, en la sala de audiencias de esta Corte, para lo cual se notificará con el contenido de esta providencia a: **1)** A los señores Alberto Jesús Arias Ramírez, Bryan Elías Astudillo Farías, José Ecuador Vences Mera y Manuel Javier Salazar Villamar, en el correo electrónico [albertico.j.a@hotmail.com](mailto:albertico.j.a@hotmail.com); **2)** Al señor presidente constitucional del Ecuador; a la señora presidenta de la Asamblea Nacional; al señor procurador general del Estado, mediante oficios en sus despachos. **3)** Se convoca también a comparecer en **AUDIENCIA PÚBLICA** a quienes tengan interés en la causa, mismos que para intervenir, lo informarán por escrito al presente despacho hasta 48 horas antes del día en el que se desarrollará la diligencia. **SEGUNDO.-** A fin de poner en conocimiento de la ciudadanía este particular se dispone la publicación, de manera inmediata de la presente providencia en el Registro Oficial así como uno de los medios escritos de comunicación de circulación nacional, para lo cual la Secretaría General de la Corte Constitucional procederá conforme lo establecido por el Art. 21 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional.- **TERCERO.-** En virtud de la diligencia ordenada en la presente providencia, de conformidad con el reformado artículo 8, inciso final del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se suspende el decurso de los plazos y términos en la presente causa.- **NOTIFÍQUESE.-**

  
Dra. RUTH SENI PINOARGOTE  
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, D.M., 02 de julio de 2015. Las 09h00

  
Abg. Christian Espinosa Bravo  
ACTUARIO

